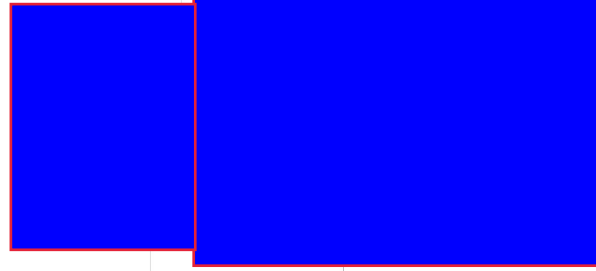


AMPARO INDIRECTO: 1757/2019-IV-A

QUEJOSOS:



ASUNTO: Se presenta dictamen pericial histórico-antropológico social.

LIC. ROGELIO EDUARDO LEAL MOTA

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán

PRESENTE

La que suscribe **Dra. María del Carmen Castillo Cisneros**, profesora investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia adscrita al Centro INAH-Yucatán he sido nombrada por la parte quejosa para emitir un **dictamen pericial histórico-antropológico social** en el área de la "Reserva Geohidrológica del Anillo de Cenotes de Yucatán" ubicada en el Municipio de Homún, lugar donde actualmente se encuentra instalada la granja porcícola denominada "Producción Alimentaria Porcícola" Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable con el objetivo de acreditar la existencia de una comunidad maya con continuidad histórica en el municipio de Homún, con prácticas culturales específicas, así como la relación que guarda dicha comunidad con su territorio y algunos de sus elementos principales como el agua y los cenotes. De igual manera, identificar el impacto social que genera este proyecto a la comunidad indígena maya de Homún. Dicho lo anterior, habiendo aceptado y protestado el cargo conferido, procedo a contestar las preguntas ofrecidas por las partes.

PRIMERA PARTE

- 1. Qué determine la perito ¿Si existe continuidad histórica del pueblo de Homún y una identidad colectiva asociada a este?**

A continuación se enlista la evidencia encontrada en distintas fuentes y archivos que sustentan el argumento de continuidad histórica del pueblo maya de Homún. Se muestran en orden cronológico:

- El Atlas Arqueológico del estado de Yucatán¹ registra la **existencia de tres sitios arqueológicos en el municipio actual de Homún** bajo los nombres de Homún [lámina 16Qd (8):67], Cuzamá [lámina 16Qd (8):71] y Kampepén [lámina 16Qd (8):48]. Los tres pertenecientes al rango IV que representan desde conjuntos aislados hasta asentamientos de amplia extensión y numerosas estructuras, pero con muy poca arquitectura monumental². Aunque los sitios mayas prehispánicos son famosos por sus altas pirámides y majestuosos edificios, siempre están presentes y en forma abundante plataformas bajas y cimientos para habitaciones... elementos más humildes que pueden estudiarse desde las **primeras comunidades mayas conocidas hasta la actualidad**³. Dicho lo anterior, **la población de Homún es de origen prehispánico**.
- El recurso natural más importante para los mayas antiguos fue la tierra para la agricultura. Las áreas sin suelos cultivables carecen de sitios arqueológicos. El **agua potable** y el acceso a la costa también influyeron en la ubicación de asentamientos⁴. Para el caso de la Península de Yucatán, **dichas fuentes de agua potable que hicieron factible los primeros asentamientos humanos son los cenotes**.
- Fray Diego de Landa, franciscano y obispo de Yucatán escribió a mediados del **siglo XVI** en el apartado V Provincias de Yucatán: Los principales edificios antiguos dentro de su obra *Relación de las Cosas de Yucatán* que existía, entre otras provincias prehispánicas, una sujeta a la ciudad de Mérida llamada **Hocabai Humun**⁵.
- En **1579** en la relación de la ciudad de Mérida⁶ hecha por Don Guillén de las Casas, se reporta que la ciudad de Mérida está fundada en comarca de **cuatro provincias de indios** que tomaron el nombre del apellido que tenían los señores que las poseían. Inclúyense en ellas muchas guardianías de monasterios de religiosos de las orden de San Francisco, que son: la guardianía de esta ciudad y de Concal, Motul, Yzamal, Tecanto, Zizontun, Hocaba, **Homún**, Many, Tecax y Zotuta, que caen a tres, siete, ocho, diez, doce, quince y veinte leguas de esta ciudad y tienen cada provincia muchos **pueblos de indios naturales** con particulares señores y gobernadores que acuden a esta ciudad como a cabecera y traen a ella los mantenimientos necesarios de lo que la tierra produce, con que los vecinos españoles y forasteros que en ella vivimos nos sustentamos⁷.
- Juan de Aguilar, Andrés González y Alonso Pech relatan en la Relación de Mama y Kantemo (**1580**) en el punto 12 lo siguiente: Tiene el dicho pueblo de Mama pocos pueblos comarcanos, por ser camino que se puede ir a la ciudad como tengo dicho, el cual cae de la cabecera de Mani hacia la banda del norte; sólo tiene un pueblo que se dice

¹ Garza Tarazona, Silvia y Edward Barna Kurjack Bacso, 1980. *Atlas Arqueológico del Estado de Yucatán*. Tomo 2, SEP-INAH.

² Garza Tarazona, Silvia y Edward Barna Kurjack Bacso, 1980, *Atlas Arqueológico del Estado de Yucatán*, Tomo 1, SEP-INAH, pp.37.

³ *Ibidem*, pp.45.

⁴ *Ibidem*, pp.81.

⁵ Diego de Landa, *Relación de las cosas de Yucatán*. <https://www.wayeb.org/download/resources/landa.pdf> (bajado 25 de enero de 2023).

⁶ Los documentos conocidos como Relaciones geográficas de Indias, elaborados en la segunda mitad del siglo XVI durante el reinado de Felipe II de España, se cuentan entre las fuentes más ricas para el conocimiento de las condiciones geográficas y económicas de las vastas regiones americanas conquistadas por los españoles donde destacan las costumbres y creencias prehispánicas de los grupos indígenas (De la Garza, *et al.* 2008:XI).

⁷ De la Garza, *et al.* 2008, *Relaciones Histórico-Geográficas de la Gobernación de Yucatán (Mérida, Valladolid y Tabasco)*, UNAM, pp.65.

Tekit una legua de aquí, por donde se va a la provincia o guardanía de **Homun [Homun]**⁸.

- Las encomiendas de Yucatán **1549-1700** fueron:
 - Homun ½ Cusama ½
Real Corona **1549** solo Cusama y **1551** con 900 indios
Juan Vela **1564** (las dos mitades) y en **1607** con 300 indios
Doña Catalina de Rúa y Santillán **1666** con 188 indios
Juan Serrano **1687-1688** con 121 ½ indios
 - Homun ½ Cusama ½
Gómez de Castrillo (**1579** las dos mitades)
Cristóbal Gutiérrez Flores (**1607**) con 300 indios
D. Juan del Castillo y Quiñones y Pedro de Mesquita en **1629 (1688)** con 160 indios⁹.
- En **1639**, habían en Homún 1609 personas de confesión bajo la administración de los franciscanos¹⁰.
- En **1700** los franciscanos habían perdido el predominio en la administración religiosa de los indios que de forma indudable ostentaron durante el siglo XVI y gran parte del XVII. Muchas de las doctrinas que en 1639 estaban a su cargo como Calotmul, Tizimin, Sucopo, Homún, Tecoh, Mama, Hunucma, Uman, Xequelchekan, Champotón y Sahcabchen pasaron a la jurisdicción de los seculares¹¹.
- Durante el régimen de las encomiendas (primera mitad del **siglo XVIII**), sus principales titulares fueron:
 - Beneficiario de la encomienda de Homun-Cuzama (mitades) concedida en **1710** con 162 indios pero de forma integrada en **1716** a D. Alonso de Aranda y Aguayo con 353 indios para 171¹².
 - Encomienda integrada por las mitades de Homún y Cuzama adjudicada en **1725** a D. Antonio del Castillo y Carrillo con 469 indios¹³.
- Cabe señalar que durante el **periodo colonial**, los indios o naturales se identificaban principalmente con **su cah (comunidad)** y su **chibal (linaje)**¹⁴.
- En **1825**, al promulgarse la Independencia de Yucatán, Homún pasa a formar parte del Partido de los Beneficios Bajos con cabecera en Sotuta.
- En 8 de marzo de **1844**, adquiere la categoría de villa.
- La única construcción colonial que se localiza en Homún, es la parroquia de San Buenaventura, construida en el **siglo XVII**.
- Existe una de tipo religioso, que relata que durante la sublevación indígena de **1847** San Buenaventura, patrono de la población, descendió de su altar y caminó hacia los mayas e impidió que cometieran mas atropellos en su contra¹⁵.

⁸ *Ibidem*, pp.109.

⁹ García Bernal, Manuela Cristina, 1978, *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*, Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla, Sevilla, pp.489.

¹⁰ *Ibidem*, pp.90.

¹¹ *Ibidem*, pp.134.

¹² García Bernal, Manuela Cristina, 1972, *La sociedad de Yucatán, 1700-1570*, Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla, Sevilla, pp. 79, 143.

¹³ *Ibidem*, pp. 59,73, 143.

¹⁴ Restall, Mathew, 1997. *The Maya World. Yucatec Culture and Society, 1550-1850*, Stanford, Stanford University Press.

¹⁵ <https://mexico.pueblosamerica.com/i/homun/> (visitado 26 de enero de 2023).

- En **1915**, Homún poseía 757 ha. por lo que algunos campesinos mayas dedicados a la milpa y a la siembra de otros insumos, solicitan a la Comisión Local Agraria unas tierras. Para aquel entonces, el pueblo de Homún tenía 1715 habitantes.
- El **13 de agosto de 1932** los vecinos del Homún solicitan una ampliación de ejidos por no alcanzar a cubrir sus necesidades con los terrenos incultos que les fueron dotados en posesión definitiva el **17 de febrero de 1921** conforme a la resolución presidencial del **27 de noviembre de 1920** que benefició a 375 personas¹⁶.
- El **19 de septiembre de 1939**, una nueva resolución concedió a Homún 10470 hectáreas para 368 ejidatarios y 238 acasillados que como peones y trabajadores prestan sus servicios¹⁷.
- Consta en el expediente la convocatoria de fecha **29 de junio de 1972**, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios por haber dejado de realizar los trabajos correspondientes a la explotación colectiva por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el **8 de agosto de 1972**, en la que se propuso reconocer derechos agrarios a los campesinos que han venido realizando los trabajos correspondientes a la explotación colectiva en el ejido por más de dos años ininterrumpidos y se reconozcan sus derechos agrarios a los campesinos que abrieron tierras al cultivo, y a los siete campesinos que ocupan las unidades de dotación declaradas vacantes por la Resolución Presidencial de Fecha **21 de diciembre de 1961**, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha **5 de noviembre de 1962**¹⁸.
- De acuerdo al Padrón e Historial de núcleos agrarios (PHINA-RAN) revisado en enero de **2023** el municipio de Homún cuenta con 801 ejidatarios registrados pertenecientes a los núcleos agrarios de Chichi y Yalahau, Homún, Polaban, San Antonio Kanun y Kampepen y San Isidro Ochil¹⁹.

Ahora bien, en términos de una **identidad colectiva asociada al Pueblo de Homún**, tanto en el inciso 2 del artículo 1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo como en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se parte de la premisa de que **“La conciencia de la identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones”** y en ese sentido, los habitantes del pueblo de Homún conocidos como **homunenses, homuneños o homuniles se autoadscriben como indígenas mayas**, hoy día identificados como mayas yucatecos, mostrando con ello una continuidad histórico-cultural que se refleja en las instituciones socioculturales que se enlistan en la respuesta a la segunda pregunta de este apartado.

¹⁶ Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado de Homún, Estado de Yucatán. https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4484418&fecha=19/09/1939&cod_diario=190339 (visitado 26 de enero de 2023).

¹⁷ Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado de Homún, Estado de Yucatán https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4484418&fecha=19/09/1939&cod_diario=190339 (visitado 26 de enero de 2023).

¹⁸ DOF: 29/08/1975. Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de los mismos en el poblado denominado Homún (Grupo Kanún y Kampepen), municipio de Homún, Yucatán. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4809579&fecha=29/08/1975#gsc.tab=0 (visitado 25 de enero de 2023).

¹⁹ <https://phina.ran.gob.mx/index.php> (visitado 27 de enero de 2023).

Por otro lado, en 2020, la población en Homún fue de **8090 habitantes** de los cuales, 4069 son hombres y 4021 mujeres (50.3% hombres y 49.7% mujeres). En comparación a 2010, la población en Homún creció un 11.5%. De la población total, **6531 se reportaron como indígenas** y 293 como población afroamericana²⁰. Debido a esto, Homún es considerado un **municipio indígena tipo A**, es decir, un municipio en donde la mayor parte de la población es indígena.

Como ha quedado claro, la identidad étnica de los homunenses, los hace autoadscribirse como INDÍGENAS MAYAS más allá del uso de la lengua originaria, reclamando de esta manera su derecho como pueblo indígena a la libre determinación y a la gestión de su territorio al que por años han pertenecido custodiando y trabajando los recursos de tierra y agua que les pertenecen desde tiempos prehispánicos.

2. Qué determine la perito ¿Cuáles son las instituciones socioculturales propias de la cultura maya en el pueblo de Homún?

La cultura maya, si bien remite a una cultura originaria presente en México y en otros países, pues su existencia es previa al origen de estados nacionales, debe entenderse siempre como una cultura heterogénea que comparte rasgos, tradiciones y sistemas que a lo largo del tiempo se han adaptado a distintos contextos integrando al mismo tiempo elementos de otras culturas de ayer y de hoy. En ese sentido toda cultura y las instituciones que la forman son dinámicas, incorporan elementos, remplazan, resignifican o también resisten.

En la localidad de Homún siguen vigentes distintas tradiciones socioculturales, que si bien han cambiado con el paso del tiempo se conservan y es precisamente debido a éste carácter dinámico, flexible y de adaptación al contexto contemporáneo que hoy pueden observarse en su práctica.

A continuación enumero las que a mi juicio son aquellas presentes, significativas y que dejan ver rasgos significativos de la cultura maya.

- **Uso de la lengua maya:** más del 70% de los habitantes en el municipio²¹ son mayahablantes.
- La **vestimenta tradicional (hipil)** se encuentra en uso cotidiano, principalmente por las mujeres mayores.
- Se cultiva la **milpa**.
- Hay presencia de **gremios** asociados a las fiestas anuales del Santo patrono del pueblo.
- Existen las **vaquerías**.
- Se conoce y practica el complejo **monte-milpa-cenote**.
- Celebración del **Hanal Pixán**.
- Existencia de **formas de organización colectiva** y formas tradicionales de resolución de conflictos (jueces de paz).
- Realización de **jéets méek'** o primer ritual del ciclo de la vida con padrinos y presentación de objetos relacionados a niños y niñas.

²⁰ INEGI, 2020, Censo de Población y Vivienda de 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/> (visitado 27 de enero de 2023).

²¹ https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2004/2004-07-21.pdf (bajado 27 de enero de 2023).

- Realización del ritual agrícola o de apertura de un cenote conocido como *jéets luum* (el 15 de marzo del año en curso asistí de principio a fin a este ritual en las inmediaciones de un cenote en Homún y se hizo un registro etnográfico y visual).
 - Fiesta dedicada al Santo Patrono en torno a la Parroquia de San Buenaventura.
 - Consulta a los **especialista rituales mayas o *jméen***. El último de Homún murió. Personalmente conocí al yerno del *jméen* de Cuzamá que ahora es el que encabeza los rituales en Homún.
 - Ritual de petición de lluvias entre los agricultores mayas: *ch'a' cháak*
 - Existencia de una **culinaria ritual** asociada a la ritualidad mencionada y que se sigue cabalmente tomando en cuenta ingredientes, elaboraciones específicas y conteos. Así mismo se colocan **altares con ofrendas** y hay **sacrificio ritual de animales**.
 - Conocimiento de **herbolaria, medicina tradicional, partería**.
 - Presencia de **apellidos de origen maya** como: Pisté, Pat, Pool, Euan, Huchin, Hau, May, Ix, Chi, Ek, Chin, Kuk, Chuc, Xequé, Chan, Pech, Poot, Puc que son los que portan actualmente muchas personas que se denominan mayas y que son también los que aparecen en documentos como el de 1975 acerca de la Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de los mismos en el poblado denominado Homún (Grupo Kanún y Kampepen), municipio de Homún, Yucatán.
3. **Qué determine la perito ¿Cuál es el valor sociocultural de los cenotes para el pueblo maya de Homún?**

El pueblo de **Homún está rodeado de cenotes**; junto con Cuzamá, forma parte del anillo de cenotes más importante de la Península. Conocidos en maya como *ts'onot'* han sido desde la antigüedad una de las **principales fuentes de agua** en el estado así como **lugares centrales de la geografía sagrada para la vida ritual, la cosmovisión y la generación de mitos**²² tanto para los mayas antiguos y contemporáneos. En Homún hay alrededor de 300 cenotes cuyo valor sociocultural está vinculado a grandes rasgos con lo siguiente:

- Desde el pensamiento y la cosmo percepción maya, cada cenote tiene su propio dueño o guardián conocido como *yuum*. Es a ellos a quien debe pedirse permiso para entrar a un cenote o para abrirlos al público. Para ello se lleva a cabo el ritual de *jéets luum* conducido por un *jméen* o especialista ritual maya que implica cierto orden, reglas y elaboración de alimentos para ofrendar. “El monte es el espacio que contiene: plantas, animales, cenotes, pozos, cavernas, montículos, y es donde habitan diferentes seres o cuidadores llamados de diferentes maneras según el pueblo y las personas, éstos pueden ser *yuumtsilo ob*, *aluxo 'ob*, *báalamo'ob*, seres todos encargados del cuidado del monte y lo que ahí habita”²³. **También a los visitantes se les insta a que pidan permiso, es como si entraran a una casa y deben saludar.**

²² Para profundizar en ello véase:

Quintal, Ella Fanny *et. al.*, 2003, “Ulu'umil Maaya Wíinko'ob: la tierra de los mayas” en Barabas, Alicia M. (coord.), *Diálogos con el territorio. Simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas de México*, vol. 1, México, INAH-Conaculta, pp. 273-361.

Quintal, Ella Fanny *et. al.*, 2015 “Rituales del ciclo de vida entre los mayas de la península de Yucatán” en Lourdes Báez Cubero (coord.), *Develando la tradición. Procesos rituales en las comunidades indígenas de México*, vol. 1, México, INAH-Conaculta, pp. 221-291.

²³ Velázquez Solís, Alberto Carlos, 2020, *U tookchajal u lu'umil, u k'áaxil maaya kaaj Arrebató/ defensa de la tierra, el monte del pueblo maya*, Tesis para optar al grado de Doctor en Antropología Social, CIESAS, Chiapas, pp. 290.

- Los cenotes son lugares sagrados y **morada de los aluxes y los chacoob o dioses de la lluvia**. Los aluxes pueden manifestarse como iguanos.
- Muchos de los cenotes están **asociados a asentamientos prehispánicos**.
- Constituyen a la vez, una **fuentes de agua (vida)** que permitió el asentamiento de antiguos pobladores y por otro, representan y representaron la **entrada al inframundo o Xibalbá**, lugar de los muertos. Por tanto son **símbolo de dualidad: vida y muerte** para los mayas de ayer y hoy.
- Los cenotes tienen una clasificación local: pueden ser **áaktun** o **ts'ono'ot**. *Áaktun* es el genérico para cavernas. Si está posee agua se trata de un *ts'ono'ot*, pero si la entrada a dicha caverna tiene forma de pozo (*ch'e'en*), es decir que la entrada es como el cuello de una tortuga, entonces se trata de un *aaktun ch'e'en*. Si el *áaktun ts'ono'ot* no tiene donde pisar, es decir es una caverna de piedra en la que solamente hay agua (sin que haya piedras o tierra donde pisar), es *xkuum ch'e'en* (pozo de olla). Además, se clasifica dependiendo del tipo de agua o la presencia de éste: *k'aamtun ch'e'en* o pozo sazón o maduro, *tikin ts'ono'ot* o cenote seco, *sooj ch'e'en* o pozo seco, en ambos casos se refiere a los que ya no tienen agua. Por último está el *sujuy ts'ono'ot* que tiene *sujuy ja'*, es decir, los cenotes que no son utilizados más que para agarrar agua virgen para las ceremonias agrícolas. **La manera con la que se va clasificando y nombrando los elementos que están en el monte muestran esa forma de mantener una relación que es tanto cultural como simbólica²⁴**.
- Los cenotes están asociados a **apariciones de vírgenes o serpientes** como la *tsukán* o serpiente gigante. Se dice que ella mora en ellos y algunas personas reportan haberla visto.
- En muchos de ellos hay **presencia de restos humanos, animales, vasijas** y demás material arqueológico que puede ser estudiado con fines científicos.
- Los cenotes están asociados a **la lluvia y la fertilidad, en algunos de ellos se siguen haciendo ceremonias correspondientes para ello**.
- Se habla del agua de cenotes como **agua curativa**, que purifica, en este sentido hay una relación **cenote-curación-salud** expresada en:
 - las comadronas solían usarla para dar de beber a la parturienta y luego bañar su cuerpo y el del bebé.
 - baños a niños con agua fresca del cenote cuando tienen fiebre.
 - agua que se usaba tradicionalmente para preparar las comidas rituales.
 - si estás estresado, angustiado, vas a bañarte a un cenote para dejar todo el malestar ahí.

En resumen: **el agua de los cenotes es considerada purificante y curativa, está custodiada por dueños del monte, deidades o vírgenes. Es un lugar de acceso al inframundo y la presencia de serpientes forma parte de la mitología asociada. Por todo ello, desde que la gente es un ente vivo con memoria, son lugares sagrados y de respeto. Eso lo saben los niños y los adultos homunenses.**

4. Qué determine la perito ¿Cuál es el valor socioeconómico de los cenotes para el pueblo maya de Homún?

²⁴ *Ibidem*, pp.82.

Desde hace dos décadas la presencia de cenotes en Homún comenzó a perfilarse dentro de un circuito de **turismo de naturaleza** que ha tomado auge no solo en Yucatán y México, sino en el mundo entero. Homún ofrece cenotes a cielo abierto, de caverna y grutas por toda su geografía lo cual ha sido aprovechado como un recurso a explotar en aras de un mejoramiento de sus condiciones económicas de vida.

Sus pobladores a demás de que históricamente los han visto como fuentes de agua, hoy les ven **gran potencial para el desarrollo turístico rural generando empleos que dialogan con un manejo sustentable del territorio donde las tradiciones y costumbres son revaloradas.**

Cada vez que se abre un cenote al público se hace un *jéets luum* que tiene un costo, ya que se le paga al *jméen* que viene de Cuzamá y dirige las ofrendas y comidas necesarias. Cada cenotero hace el gasto porque sabe que será para beneficio del cenote que custodia. Esta ceremonia no se hace solo una vez, algunos repiten cada dos años dependiendo su negocio y los aconteceres cotidianos. En un *jéets luum* participan alrededor de 30 a 40 personas con actividades específicas.

Antes de trabajar los cenotes como ahora, la mayoría de los hombres trabajaban en **los planteles de henequén**, el trabajo era en el campo y también tenían sus **milpas**. Cuando terminó la actividad henequenera, más o menos con la gobernadora Dulce María Sauri, el pueblo de Homún comenzó a **vivir una problemática socioeconómica**. Se volvió un pueblo fantasma, la gente tuvo que salir a buscar empleo y con eso se transformó la forma de vida en el pueblo. Con el trabajo del henequén los hombres iban al campo y las mujeres se quedaba en casa, eso mantenía cierta estructura familiar, pero con la crisis del henequén, las mujeres salieron a trabajar también. Empezó a haber **mucha migración** de hombres y mujeres a Cancún, Mérida y EUA. A partir de eso se desatan también problemas familiares y sociales. **Con la apertura de los cenotes para el turismo, la situación volvió a cambiar. La actividad de los cenotes hizo que los homunenses no tuvieran que salir y eso reestableció su forma de vida, teniendo un sustento asegurado.**

Ahora, los jóvenes tienen empleo, están con su familia, trabajan de 10 a 18 horas y son dueños de su negocio e independientes. A decir de los cenoteros, **“cada quien tiene su propia empresa”**. Ya sean los que trabajan un cenote, los que tienen mototaxis para turismo o los que ofrecen servicios de comida, tiendas. **Con la apertura de los cenotes se logró estabilidad económica y social.** Todos tienen actividad y todos ganan. A los mototaxistas, los cenoteros les dan una comisión acordada por llevar clientes.

Los cenotes se han convertido en fuente de empleo que mitiga la migración a núcleos urbanos. Es por ello que los pobladores se encuentran preocupados por la preservación de estos cuerpos de agua que permiten una forma digna de ganarse la vida y el sustento de varias centenas de familias.

Como menciona Velázquez²⁵ se trata ahora de **“empresarios mayas que han ajustado la vida del pueblo al turismo”** relacionada con sus cenotes.

²⁵ *Ibidem*, pp.162.

En poco menos de diez años, la actividad económica de Homún cambió drásticamente y al menos dos terceras partes del poblado se dedica directa o indirectamente al turismo de cenotes, lo cual les ha permitido tener cierta **“autonomía económica”** como pueblo, frente a los programas de gobierno. Es decir, la gente se emplea como guía de turista (lleva en tricitaaxis a los turistas), quienes venden comida (desde quienes venden mangos y chicharrones hasta quienes han puesto pequeñas loncherías en sus casas), rentan chalecos, rentan baños, cuartos, cabañas, talleres dedicados a la reparación de los tricitaaxis, entre otros. **Un modo de vida en el que el pueblo ha generado su propia autosubsistencia**²⁶.

En Homún, han construido su propia forma de subsistencia a partir del turismo del cenote, ajustando su ser maya al turismo pero pugnando por el reconocimiento de sus derechos como pueblo maya a decidir qué tipo de proyectos quieren para el pueblo. En este sentido han sido claros al decir que le apuestan a los cenotes, mientras que el Estado y los empresarios han sido omisos para respetar su derecho a mantener esa buena vida²⁷.

Los malos olores y desechos, productos de las meggranjas de cerdos son un peligro para el acuífero y por tanto representan actividades incompatibles con el desarrollo local ya que la **contaminación de los cenotes** tiene un impacto negativo que pone en riesgo sus empleos.

En este contexto, Homún no sólo es un pueblo maya, sino que también ha logrado ser autónomo económicamente a través del ecoturismo, es decir, son en muchos sentidos **empresarios**, y por tanto **rompen con el imaginario que se tiene del indígena como “pobre”**, que además vive exclusivamente de la milpa y por tanto fácilmente lo pueden comprar. Desde ese contexto es que dicen “somos mayas” somos “pueblo maya”²⁸.

Poner en riesgo los cenotes que gestionan los pobladores de Homún es poner en riesgo su “ser mayas” también. La relación de los homunenses con los cenotes como fuentes primordiales de agua que han permitido su existencia y hoy día el sustento de sus familias es atacar su ser y estar en el mundo. Es una violación a sus derechos humanos que va más allá de ser indígena o no.

5. Qué determine la forma en la que los cenotes ubicados en el pueblo maya de Homún son gestionados desde el pensamiento propio de la cultura maya por las y los pobladores de Homún.

La primera vez que visité Homún fui a conocer el cenote recién abierto de Maní Chan (pasos pequeños) y platicando con el dueño me enteré que pronto tendrían su *jéets luum* para que todo marchara bien con la apertura pública de su cenote. Hace poco asistí a uno. Hacer este ritual es indispensable para todo el que quiera abrir un cenote y es algo que la Organización comunitaria de los Guardianes de los cenotes, conformada por 30 cenoteros que en un 95% son homunenses exige como parte del cumplimiento de las costumbres mayas.

[REDACTED], el que fuera *jméen* de Homún por muchos años, solían entrar a la gruta de Santa María cada vez que se iba a hacer un *jéets luum* o un *ch'a' cháak* en el pueblo. Para ello entraba

²⁶ *Ibidem*, pp.131.

²⁷ *Ibidem*, pp.207.

²⁸ *Ibidem*, pp.230.

con una vela y vestido todo de blanco con sus alpargatas de sogá y una vela, “**pura maya hablaba**”. Bajaba a la gruta y se iba a un lugar donde casi nadie llega porque hay que sumergirse y hay épocas en que no se puede pasar. Él cruzaba porque ahí es donde se recolectaba el **agua pura** según los antiguos. Es agua que cae de la estalactita que va formando un círculo al caer, como pequeño pocito. **Esa agua la recolectaba para usarla en las ceremonias**. Remojaba una plantita (*sipchac, sipac*) y con eso salpicaba y santiguaba para quitar lo malo. Esa agua virgen también se podía tomar.

Asimismo, cuando hay un *jéets luum* se reúnen y se invitan entre los cenoteros. Hay un despliegue de mujeres del pueblo ayudando en la cocina y hombres haciendo el pib, juntando leña y demás. El día del ritual, el cenote debe mantenerse en calma, no se abre al público, nadie puede entrar en él, ni la planta de luz se enciende. Ese día todo el ritual está dedicado a dar de comer a los dueños del cenote a tenerlos contentos porque ellos, por estas fechas de vientos de primavera comienzan a hacer remolino y pedir su sustento.

El *jéets luum* es un diálogo con las entidades que moran en los cenotes, una negociación de tú a tú, donde se les entrega el alimento completo a cambio de un ambiente seguro y libre de peligro. Los humanos ven por las deidades y las deidades ven por los humanos a cambio.

A veces si alguien no puede asistir, mandan comida a sus casas a manera de compartir. Hay un cenote en donde se hace *ch'a' cháak* en caso de que haya escasez de lluvia en el pueblo. La ceremonia corre a cargo del ayuntamiento y es para beneficio de todos. Esto habla de un fuerte sentimiento comunitario.

De igual manera, se sabe que **a los pobladores de Homún no se les cobra el acceso** a los cenotes, lo cual deja ver un acuerdo tomado desde el pensamiento maya que tiene que ver con el aprovechamiento de sus recursos como comunidad, destacando la reciprocidad y solidaridad entre los homunenses. Esta organización y cohesión también ha quedado manifestada en la manera en que como comunidad han abordado el conflicto con la empresa PAPO y la organización sólida de los Guardianes de los cenotes.

También existen **acuerdos de comisiones**, división de ganancias y demás mecanismos que varían de cenote en cenote pero que buscan **redistribuciones equitativas** y que todos ganen.

Durante el trabajo de campo realizado para este peritaje, me comentaron que hace unos años se clausuraron tres cenotes porque no tenían licencia para la venta de bebidas aunque ya la habían estado solicitando y no se les hacía caso. Los afectados fueron los cenotes de Santa Cruz, Santa Rosa y Santa María. Inmediatamente los Guardianes de los cenotes se reunieron y decidieron que en protesta todos cerrarían y se publicó un comunicado. A las pocas horas se resolvió el tema. Vinieron a quitar los sellos. **Como se puede ver hay una organización y una unión que parte de compartir un territorio y trabajar en él buscando el bienestar colectivo.**

Otro punto a destacar es que todos los cenotes tienen un **reglamento** en donde se indican tanto las condiciones en que se debe ingresar a un cenote: darse un baño, sin bronceadores, protectores solares o repelente para evitar la contaminación del cenote. También se exige **no tirar basura** ni dejar cosas que puedan ensuciar el terreno y tener un **buen comportamiento** cuando se está

dentro, ya que **se trata de lugares sagrados que deben cuidarse y respetarse de acuerdo a lo que los abuelos enseñaron.**

Para terminar esta respuesta, quiero acotar que, en años pasados, se puso de moda hacer **“bodas mayas”** y una señora solía rentar cenotes ofreciendo estos servicios que combinaban un evento católico con ceremonias en los cenotes. Pasado un tiempo, **los cenoteros decidieron prohibirlo** pues lo vieron como un invento y les parecía una burla a estos espacios que forman parte de una cultura viva de origen ancestral.

La más reciente regla agregada al reglamento de algunos cenotes es la **prohibición del uso de shorts o pantalón de mezclilla** dentro del cenote, pues esta tela contiene químicos que contaminan.

6. Qué determine la perito de qué manera históricamente se ha usado cotidianamente el agua en el pueblo maya de Homún.

Gran parte de la vida del pueblo maya en la península de Yucatán se cimienta en su relación con “el agua” que circula en las oquedades y cavernas del subsuelo mejor conocidas como cenotes.

Cuando la mayoría de los hombres de Homún se dedicaban a las labores del henequén y del campo sembrando milpa, no podía faltar como acompañante un **“calabazo o chuij lleno de agua fresca.** Según un cenotero, el calabazo podría ser un **símbolo maya del agua,** pues instantáneamente lo asocian a ella. Los abuelitos, antes de ir al monte o a su milpa, bajaban a un cenote y llenaban su calabazo de agua. Ahí se mantenía fresca el agua.

“EL CALABAZO ES EL YETI MAYA”

Además de lo arriba señalado respecto a las ceremonias de *jéets luum* y *ch’a’ cháak* que dejan ver la importancia de una ritualidad maya asociada al agua, están también las apariciones de animales en lugares de agua como los cenotes. Se habla de apariciones de serpientes, de aluxes, de iguanos. Y aún, hoy en día cuentan algunos cenoteros que cuando bajan a ver sus cenotes al terminar las labores diarias, **a veces encuentran dinero, dulces, lentes, flores o algún otro objeto que algunos visitantes dejan como ofrenda** para los aluxes o dueños del lugar. También se ha reportado que se ve a un niño en el cenote y luego ese niño no existe.

Recordemos que la presencia de fuentes de agua fue crucial para el asentamiento de las primeras aldeas. Así, lugares como Dzibilchaltún florecieron precisamente por la presencia del cenote Xlakah y ha tenido una ocupación desde tiempos precolombinos hasta nuestros días. Homún parece ser un caso similar, **ya que la presencia del agua ha permitido desde hace mucho tiempo el desarrollo y crecimiento de actividades agrícolas, henequeneras, apicultoras y hoy, ecoturísticas.**

Cabe agregar que la **recolección de agua** ha jugado un papel importante. En el monte, donde no había cenotes para rellenar los calabazos, la gente solía dejar una sarteneja de 30 cm. de diámetro que tapaban con una laja de piedra. Así **cuando llovía** se juntaba agua que los campesinos purificaban con un poco de sal y colaban con una servilleta antes de tomar.

En el pueblo existen **cuatro pozos** para el abasto de la gente donde se obtiene agua para el baño, lavar trastes y usos domésticos en general, pero las personas entrevistadas concuerdan que el negocio de los cerdos ocupa mucha agua a la vez que tira mucha también. Esto no solo afecta su recurso de agua potable sino que la que se desperdicia se junta en charcos enormes y se filtra directamente a los cenotes lo que pone en peligro la vida y la salud de todos.

7. Qué diga la perito, ¿Qué técnica y/o método utilizó para el análisis y determinación de su dictamen?

- Trabajo de gabinete para revisar el **archivo arqueológico, histórico y agrario** sobre Homún, así como la revisión de **datos censales y fuentes bibliográficas** necesarias en términos etnohistóricos y etnográficos. Recursos obtenidos en la Biblioteca del Centro INAH-Yucatán y recursos digitales.
- **Trabajo de campo** en la localidad de Homún durante el mes de enero, marzo y abril. Se realizó observación participante aplicando el **método etnográfico** a través de técnicas como: **entrevistas abiertas, registro escrito y visual** de un *jéets luum* y trabajo con un **grupo focal** de jóvenes del COBAY.
- Pláticas abiertas con **interlocutores clave (cenoteros)**.
- Participación en el proyecto de monitoreo de cenotes.

8. Qué diga la perito a que conclusión llegó derivado de su dictamen?

- Homún, de acuerdo a las características de autoadscripción, uso de la lengua maya y presencia de instituciones culturales originarias es un **PUEBLO MAYA CONTEMPORÁNEO**.
- Los **cenotes** representan hoy día una importante **fuerza de empleo** para los homunenses.
- Existe una **sólida cosmovisión** asociada a la existencia de los cenotes que está **viva y en práctica**.
- Los **cenotes** son **lugares sagrados** para los mayas y su agua está asociada a prácticas rituales y curativas.
- Los **cenotes** son **entes vivos**. Si están contaminados, están enfermos y por tanto deben curarse, no dejarse morir. **Dejar que se contaminen es matarlos**.
- En este sentido, las granjas porcícolas atentan contra el medio ambiente y la salud de los cenotes, de los homunenses y los turistas implicados. **Si la salud de este poblado está en riesgo, se viola el 4to. Constitucional** que dice que:
 - Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.
 - Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.
- Recalco por ello que: la naturaleza está íntimamente relacionada a la cultura, no se pueden desligar. Son un todo para la cultura maya compartida en Homún. **Atentar contra un**

recurso natural es atentar contra la cultura asociada a él, misma que comparten niños, adultos y que forma parte de su pasado, presente y futuro.

Expresado todo lo anterior, la construcción, funcionamiento y operación de la granja porcícola propiedad de la persona moral denominada "Producción Alimentaria, Porcícola" Sociedad De Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, **PONE EN RIESGO EL SER Y ESTAR SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LOS HOMUNENSES ASÍ COMO EL DERECHO A UN AMBIENTE Y TERRITORIO SANOS PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA DE CADA UNO DE LOS POBLADORES DE LA COMUNIDAD MAYA DE HOMÚN CONTEMPORÁNEA.**

SEGUNDA PARTE

- 1. Que diga el perito si conoce lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2º, sobre los derechos de los pueblos indígenas, particularmente al contenido del artículo 2, y que mencione lo del apartado A, fracción I, V, VI y VIII, último párrafo y B, primer párrafo.**

Conozco dichos artículos y su contenido en los apartados, fracciones y párrafos mencionados, sin embargo, quisiera precisar que esta pericial tiene como objetivo proveer información de carácter histórico y antropológico para acreditar la existencia de una comunidad maya con continuidad histórica en el municipio de Homún, con prácticas culturales específicas, así como la relación que guarda dicha comunidad con su territorio y algunos de sus elementos principales como el agua y los cenotes. De igual manera, identificar el impacto social que PAPO genera para la comunidad indígena maya de Homún. En este sentido, no ha lugar.

- 2. Que diga el perito si conoce lo que establece la Constitución Política del Estado de Yucatán, en cuanto al reconocimiento de las comunidades indígenas en su territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, y 7 Bis, fracciones I, III, IV y V.**

Remítase a la respuesta de la primera pregunta de este apartado.

- 3. Que diga el perito si conoce la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya en el Estado de Yucatán, particularmente en cuanto al artículo 3, 19 y 20.**

Remítase a la respuesta de la primera pregunta de este apartado.

- 4. Que diga el perito si conoce el Reglamento de la Ley de Protección de los Derechos de la Comunidad Indígena, particularmente lo que establece el artículo 10, 11 y 12.**

Remítase a la respuesta de la primera pregunta de este apartado.

- 5. Que diga el perito si conoce el trabajo interinstitucional entre la CDI, el INDEMAYA, el Congreso del Estado de Yucatán y la UADY, para realizar las**

Consultas para la Identificación y el Registro de las Comunidades Mayas del Estado de Yucatán, registrando en el Catálogo a localidades que se autoadscribieron como indígenas mayas, particularmente, la tercera Consulta para la Identificación y el Registro de las Comunidades Mayas del Estado de Yucatán que se realizó en el año 2016, en el Municipio de Homún.

Si lo conozco.

- 6. Que diga el perito lo que en dicha Cédula Registral de Identificación Comunitaria de Homún, derivado de la tercera Etapa de Consulta para la identificación y el registro de las Comunidades Mayas, quienes son las autoridades Mayas reconocidas por dicha comunidad.**

Remítase a la respuesta de la primera pregunta de este apartado.

- 7. Que diga el perito si en el reconocimiento de las autoridades indígenas en el proceso de consulta de autoadscripción se reconocieron alguna institución sociocultural relacionada con la gestión de los cenotes.**

Remítase a la respuesta de la primera pregunta de este apartado.

- 8. Que diga el perito si conoce lo siguiente:**
 - I) La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en su Título Quinto, de los Estados de la Federación y de la Ciudad de México, establece en su artículo 115. Fracción I, II, IV y V.**
 - II) La Constitución Política del Estado de Yucatán, en su Título Octavo, de los Municipios del Estado, menciona en su artículo 76, 77, 81, 83, 85 Bis y, 85 Ter,**
 - III) La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, en su Título Primero, sobre la Estructura Municipal, Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales, artículo 1, Capítulo III, sobre Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos, artículo 38 y 39, Capítulo IV, sobre las Facultades y Obligaciones de los Presidentes Municipales, artículo 40.**

Remítase a la respuesta de la primera pregunta de este apartado.

- 9. Que diga el perito que autoridad está facultada para otorgar licencias de uso de suelo.**

Remítase a la respuesta de la primera pregunta de este apartado.

- 10. Que diga el perito si dicha autoridad municipal es la misma autoridad indígena reconocida por la comunidad indígena Maya de Homún en el proceso de consulta de autoadscripción.**

Remítase a la respuesta de la primera pregunta de este apartado.

- 11. Que diga el perito si se han generado o manifestado opiniones contrarias al uso turístico o de baños públicos de los cenotes en cuanto al uso de las aguas**

sagradas mayas y el acceso al agua de los cenotes para las ceremonias de rogaciones, como el Cha'chac, para buenas cosechas en la producción agrícola local.

No hay gente del pueblo en contra. Ciertamente es que hace muchos años los abuelos veían los cenotes con otros ojos, pero la realidad es que ahora son la actividad económica más importante del pueblo. De ello depende la economía y no hay nadie en contra de ello, ni los abuelos. Los cenoteros están en constantes negociaciones para establecer reglamentos priorizando un uso y disfrute amigable con la tradición y el pensamiento maya compartido. Los cenotes representan el sustento que antes daba el henequén, ahora es el turismo de cenotes y van adaptando su cultura y cosmovisión a ello. **Modernidad y tradición no son elementos dicotómicos y la gestión actual de los cenotes es prueba de ello.**

12. Que diga el perito si hay autorizaciones dadas por presidentes municipales sobre el uso de suelo para actividades en cenotes, a partir del año 2009, que hayan considerado la opinión de la comunidad indígena de Homún.

Remítase a la respuesta de la primera pregunta de este apartado.

En Yucatán, el agua nunca se ve. Corre subterráneamente, bajo una frágil capa de tierra y piedra caliza. A veces, esa delicada piel yucateca aflora en ojos de agua, en líquidos estanques —los cenotes— que dan fe de la existencia del misterioso flujo subterráneo. Creo que el amor es como los ríos ocultos y los surtidores sorprendidos de Yucatán. Nuestras vidas se asemejan a veces a infinitos abismos que no tendrían fin si en el lecho mismo del vacío no corriese un río, plácido y navegable a veces, ancho o estrecho, precipitado otras, pero, siempre, abrazo de agua que nos impide desaparecer para siempre en la vastedad de la nada. Oportunidad y riesgo de nadar en vez de riesgo sin oportunidad de nada.

En esto creo, CARLOS FUENTES, 2002.

Se entrega en tiempo y forma solicitada dictamen pericial histórico-antropológico social.
Mérida, Yucatán, a veintiocho de abril de 2023

Dra. María del Carmen Castillo Cisneros

